

SANTIAGO, 1 ABRIL 2021

RESOLUCION N° 0719 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 03794 de 2021; en la Resolución Exenta N° 0155 de 2021; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 006 de 29 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

1°. Que en la Resolución Exenta N° 03794 de 2021, se aprobó el Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.

2°. Que en la Resolución Exenta N° 0155 de 2021, se autorizó la dictación de la 2ª versión del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.

3°. Que lo informado en el Memorándum N° 006/2021 de 29 de marzo de 2021, el Director de la Escuela de Postgrado, solicita la modificación de la forma de pago de la matrícula establecido en el punto IV, inciso primero donde dice "El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), por única vez y se pagará de contado". debe decir "El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), anualmente y se pagará de contado", por tanto,

RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución Exenta N° 0155 de 2021, que autoriza la dictación de la 2ª versión del DOCTORADO EN CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERÍA DE PROCESOS, en su punto IV, en la forma que se señala a continuación:

DONDE DICE:

"El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), por única vez y se pagará de contado".

DEBE DECIR:

"El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), anualmente y se pagará de contado".

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N° 0155 de 2021.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.04.05
08:19:24 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Dirección de Investigación
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Química
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

PCT

PCT/meil.